

Referencia:	<b>2023 / 3760 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA PROFESIONAL, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL FEM 2023</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17.05.2023</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

**CERTIFIC O:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 17.05.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA PROFESIONAL, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2023. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0004/23 (EXPTE. GD 2023/3760). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 18.04.2023 se acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicar a favor de la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L. con CIF. B35294743 el citado contrato, mediante procedimiento abierto.

Mediante Decreto número 2660/2023 de fecha 09.05.2023 se acordó requerir a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L. con CIF. B35294743 para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: **a)** Constitución de la garantía definitiva por importe de 6.850,00€, equivalente al 5% del presupuesto base de licitación excluido el IGIC; **b)** Solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares; **c)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo; **d)** Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo XIV** del presente pliego.

Mediante registro de salida nº 10046/2023 de fecha 09.05.2023 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa y fue aceptada por la empresa el día 10.05.2023.

Mediante registro de entrada nº 19324/2023 de fecha 11.05.2023 la empresa presento la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 11.05.2023, emitido por los servicios técnicos del Servicio de Cultura, respecto de la solvencia de la empresa que obra en el expediente, y que dice:

.....”

HASH DEL CERTIFICADO:  
D2D3FCF3A31F6278C9BBD6935069A4B0411F517  
1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC

FECHA DE FIRMA:  
02/06/2023  
03/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Emplead@ de contratación  
Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Económica

NOMBRE:  
CHINESTA OLIVA SILVIA  
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2D2657552C2052A44DB2

La documentación que consta en el expediente 2023/3760 sobre la solvencia técnica presentada por la empresa es la siguiente:

**a) Solvencia técnica:**

1. Consta en el expediente declaración con indicación del personal técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato con los datos requeridos.
2. Consta en el expediente justificación del personal mínimo con titulaciones exigidas para la ejecución del contrato.

Técnico de sonido	Don Cipriano Miguel Cabrera	Pago de tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias por la expedición del Título Superior de Sonido.
Técnico de iluminación	Doña Cintia Ailén Eyarch Decima	Título Técnica Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
Técnico maquinista	Don Eduardo Santana Benítez	Título FP II Técnico Especialista rama Electricidad y Electrónica especialidad Máquinas Eléctricas.
Técnica de vídeo	Don Juan Francisco Pérez Mendoza	Título Técnico especialista en Imagen y Sonido, especialidad en realización de programas.

3. Consta en el expediente informes de vida laboral expedidos por la Seguridad Social donde se acredita la experiencia mínima de 4 años de el personal anteriormente enumerado.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación examinada se puede concluir que la empresa ha presentado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara que la empresa acredita la solvencia de conformidad con lo exigido en el anexo IV pliego de cláusulas administrativas particulares.

Seguidamente, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por la empresa no formulando observaciones a la misma, siendo la constitución de la garantía definitiva en forma de retención en el precio; además, se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo y acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**